

Bogotá D C 23 de Junio de 2020

SDM-SC- 91745

Señor (a)
JOSE ANIBAL FORERO PEDRAZA
Diagonal 32 C Bis A No 12 D -58 Barrio Las Lomas
Teléfono 3147572620
Bogotá

REF: RTA- SDM 86557-2020

Respetado señor FORERO, cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia, se informa que una vez revisado el Sistema de información contravencional SiCON, los comparendos que registra se encuentran en estado **CANCELADO Y ANULADO**, razón por la cual se requiere que en escrito de petición se informe a la administración sobre que comparendo que se encuentre en su cartera, desea elevar la petición, para de esta poder dar respuesta a su solicitud

472	Motivos de Devolución	1. No Encontrado	2. Rematado	3. No Existe Numero	4. No Rematado
	Director Emite	5. No Encontrado	6. Falta de Datos	7. No Contactado	8. Apartado Clausurado
03 JUL 2000 Fecha 2		- AD			
Nombre del distribuidor: Darwin Revelo					
C.C. 80-738-619					
Centro de Distribución: Centro de Distribución					
Observaciones: calle 33, 32, 31 con Av 13, 13A, 14					

Reg

[illegible]

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 17 de la Ley 1755 de fecha 30 de junio de 2015- Peticiones incompletas y desistimiento tácito.** En virtud del principio de eficacia cuando la autoridad

constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes".

"A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos, se reestuará el término para resolver la petición"

"Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual"

"Vencidos los términos establecidos en este artículo sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado que se notificará personalmente contra el cual únicamente procede recurso de reposición sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales"

Así las cosas, deberá aclarar la información requerida, necesaria para emitir una respuesta de fondo a su requerimiento.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

Johannessen

DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO

Proyecto ADRIANA HERNÁNDEZ MORALES

Secretaria Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Telefono (1) 369 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Informacion Linea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C. 23 de Junio de 2020

SDM-SC- 91745

Señor (a)
JOSE ANIBAL FORERO PEDRAZA
Diagonal 32 C Bis A No. 12 D -58 Barrio Las Lomas
Teléfono 3147572620
Bogotá

REF: RTA- SDM 86557-2020

Respetado señor FORERO, cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia, se informa que una vez revisado el Sistema de Información Contravencional SICON, los comparendos que registra se encuentran en estado **CANCELADO Y ANULADO**, razón por la cual se requiere que en escrito de petición se informe a la administración sobre que comparendo que se encuentre en su cartera, desea elevar la petición, para de esta poder dar respuesta a su solicitud.

										Reg
CDR CURSOS	Tipo Documento	Por ROL	Por Acta	FECHA	PLACA	DESESTIMACION	Por Faldo	Por Faldo	Por Faldo	
754	6754	33	JOSE	FORERO	07/05/2014	CB-039	CANCELADO	0	---	---
492	6754	33	JOSE	FORERO	07/12/2015	CB-039	CANCELADO	0	---	---
523	6754	33	JOSE	FORERO	02/31/2017	---	CANCELADO	0	---	---
701200820012078584	6754	33	JOSE	FORERO	05/31/2015	BT-134	CANCELADO	0	CL 3 CG 0	0
7013000300251978	6754	33	JOSE	FORERO	05/24/2010	UNE-429	ANULADO	0	DO 320 BIS A L. A 58	3126971397

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 17 de la Ley 1755 de fecha 30 de junio de 2015- Peticiones incompletas y desistimiento tácito.** En virtud del principio de eficacia cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes.

"A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informe requeridos, se reactivará el término para resolver la petición."

"Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual."

"Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales."

Así las cosas, deberá aclarar la información requerida, necesaria para emitir una respuesta de fondo a su requerimiento.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO

Proyecto ADRIANA HERNÁNDEZ MORALES

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Reg

con numero	TIPO	DOCUMENTO	per nom	per apel	FECHA	PLACA	DESCRIPCION	car saldo docum	DIR INFRACTOR	TEL INFRACTOR	CONTRAVENCION
36377	1	6754033 003E	FORERO		10/15/2004	137039	CANCELADO	3			47 TRANSIT
939_5	1	6754033 003E	FORERO		07/12/2005	137039	CANCELADO	1			36 BU QUEA
523548	1	6754033 003E	FORERO		88/31/2887		CANCELADO	0			97 ACTUAR
CC1000000010278984	1	6754033 003E	FORERO		85/27/2015	BIQ134	CANCELADO	0	0 CL C CR 0	0	022 ESTACIO
CC1000000025197878	1	6754033 003E	FORERO		85/25/2020	PER423	ANULADO		DG 32C BIS A 12 A 56	3126977397	029 CONDUCE

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 20543

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-86557/ JOSE ANIBAL FORERO PEDRAZA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-91745 d el 23 DE JUNIO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 19 DE OCTUBRE DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

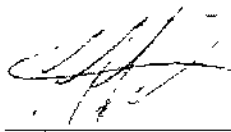
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

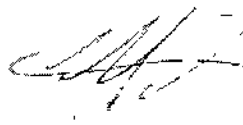
86557.certifico que el presente aviso se fija hoy 19 DE OCTUBRE DEL 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 23 DE OCTUBRE DEL 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyecto y elaboro: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ (AUX administrativo-Subdireccion de Contravenciones)